Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0730-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en ochenta y dos (82) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 0614-2018-UNHEVAL, de fecha 07 de mayo de 2018, se resuelve: 1ºRECONOCER como deuda de ejercicios anteriores, el monto total de S/. 3,320.00 (tres mil trescientos veinte con 00/100 soles), afecto a la Específica de Gasto 23.22.41, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 098; para el pago a favor de los señores ERICK ENRRIQUE MALDONADO GUTIÉRREZ, por el servicio de diseño de publicidad del proceso de admisión 2018-II, por el monto de S/ 2,220.00; FABIO AMADEO FALCÓN ROJAS, por el servicio de diseño y diagramación del prospecto de admisión 2018-II, por el monto de S/. 700.00 y WILLIE MORON CARHUARICRA, por el servicio de perifoneo para la publicidad y difusión del proceso de admisión 2018-II, por el monto de S/. 400.00 y 2º EXHORTAR al Director de la Dirección de Admisión, por única vez, bajo responsabilidad, que realice los requerimientos de bienes y servicios de acuerdo a las disposiciones internas de la entidad y en su debida oportunidad;

Que el Director de Admisión, con el Oficio Nº 434-2018-UNHEVAL/DA, solicita la modificación de la Resolución Rectoral Nº 0614-2018-UNHEVAL, en el término de deuda de ejercicio anterior por el de pago de la deuda 2018;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación Nº 437-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe Nº 1268-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que con el Informe Nº 0919-2018/JUP-UNHEVAL, de fecha 23 de abril de 2018, se comunicó la existencia de disponibilidad presupuestal para el pago por servicio de publicidad y difusión del Proceso de Admisión 2018-II, por lo que deslinda responsabilidad de la interpretación para la emisión de la resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4790-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- MODIFICAR el primer numeral, de la parte resolutiva de la Resolución Rectoral Nº 0614-2018-UNHEVAL, de fecha 07 de mayo de 2018, debiendo quedar como sigue; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: APROBAR el PAGO a favor de los señores ERICK ENRRIQUE MALDONADO GUTIÉRREZ, por el servicio de diseño de publicidad del proceso de admisión 2018-II, por el monto de S/. 2,220.00 (dos mil doscientos veinte con 00/100 soles); FABIO AMADEO FALCÓN ROJAS, por el servicio de diseño y diagramación del prospecto de admisión 2018-II, por el monto de S/. 700.00 (setecientos con 00/100 soles) y WILLIE MORON CARHUARICRA, por el servicio de perifoneo para la publicidad y difusión del proceso de admisión 2018-II, por el monto de S/. 400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles); afectos a la Específica de Gasto 23.22.41, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 098.
- 2º REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL

<u>Distribución:</u> Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DA-DUPyP-Archivo FIGUEROA QUIÑONEZ

RETARIA GENERAL